

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO:	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN:	2538631030012011-00108-01
DEMANDANTE:	MARCELINO BOLÍVAR
DEMANDADO:	MARÍA DE LOS ÁNGELES SANABRIA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia en providencia 3 de febrero de 2020.

Por secretaría procédase a realizar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho, de conformidad con el Art. 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

ANGÉLICA MARIA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

cgg

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA	
La Mesa,	09 JUL. 2020
Por ESTADO N°	08 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO SECRETARIA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2012-00177-00
DEMANDANTE: ANA LUCIA SARMIENTO RINCÓN
DEMANDADO: IRENE SARMIENTO USECHE Y OTROS

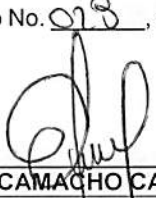
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil - Familia en sentencia del 31 de enero de 2020, que modificó el numeral Primero de la decisión de esta instancia y en lo demás confirmó.

Por secretaría procédase a realizar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca La Mesa, <u>09 JUL. 2020</u> Por anotación en estado No. <u>018</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 25386310300120120019900
DEMANDANTE: MARÍA LILI VARGAS Y OTRO.
DEMANDADO: FERNANDO TORRES PANIAGUA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la petición presentada por el apoderado demandante, el juzgado,

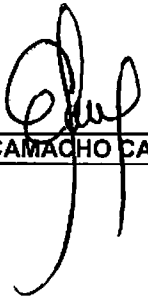
RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado al extremo pasivo de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte activa, obrante a folios 85 a 86 del expediente, por el término legal de tres (3) días, conforme lo indica el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte demandada del avalúo allegado por la parte demandante, obrante a folios 84 del expediente, por el término legal de diez (10) días, conforme lo indica el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca La Mesa, <u>09 JUL. 2020</u> Por anotación en estado No. <u>028</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO AGRARIO
RADICACIÓN: 253863103001-2012-00320-00
DEMANDANTE: NATALIA VANESSA ÁLVAREZ GARCÍA
DEMANDADO: JOSÉ ARMANDO GARCÍA BENÍTEZ

Atendiendo al memorial que antecede, se dispone que por secretaría se elabore oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa comunicando la adjudicación del 14.28% del inmueble con M.I. 166-68522 al señor JOSÉ ARMANDO GARCÍA BENÍTEZ.

Notifíquese,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

cgg

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
La Mesa, 09 JUL. 2020
Por ESTADO N° 028 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2013-00162-00
DEMANDANTE: CLAUDIA ALBERTO GUZMÁN
DEMANDADO: RUTH MERY GUZMÁN Y OTROS

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de librar mandamiento de pago elevada por el perito DANIEL MORENO ROA, se **REQUIERE** a la demandante **CLAUDIA ALBERTO GUZMAN**, para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de 4 de mayo de 2018, tendiente a que pague lo que le corresponde por los honorarios definitivos asignados al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

CGG

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 028, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO.
RADICADO : 2538631030012013-00220-00.
DEMANDANTE : GRACIELA MARTÍNEZ DE FIGUEROA.
DEMANDADO : JOSÉ EFRÉN FERNÁNDEZ GÓMEZ.

En atención al informe secretarial que antecede y dada la situación presentada en torno al impulso procesal que le es inherente al extremo activo de la Litis, se procede a adoptar la decisión que en derecho corresponde, en los siguientes términos:

Consagra el Art. 317 Núm. 1º de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del Art. 346 del C. de P. que:

“Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.”.

Descendiendo directamente al presente asunto, su revisión permite establecer de manera clara que efectivamente el expediente se encuentra dentro de los supuestos fácticos precedentemente reseñados, toda vez que el requerimiento efectuado en auto del 18 de diciembre de 2019 (fl. 32), venció en silencio, sin que la parte actora cumpliera con la carga procesal que le es inherente, tendiente a que realizara las diligencias de notificación personal de la parte ejecutada.

En ese estricto orden de ideas, se hace inminente entrar a imponer las consecuencias jurídicas derivadas de la inactividad procesal, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

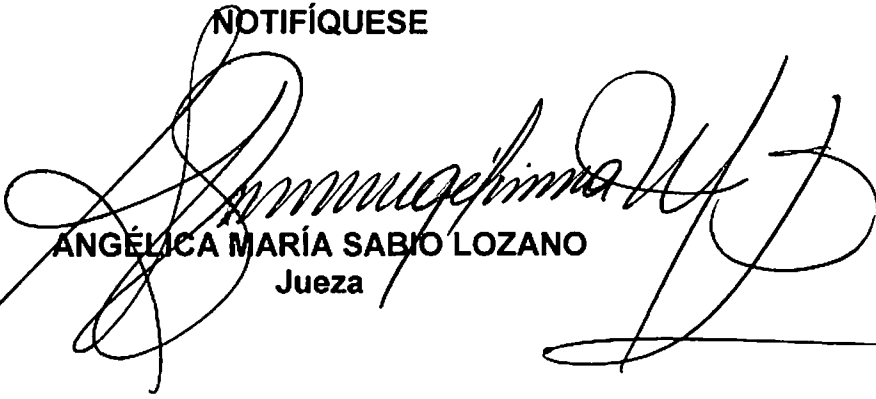
PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente asunto, bajo la figura del desistimiento tácito.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas y practicadas. Oficiese por Secretaría.

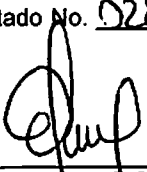
TERCERO. SIN COSTAS y perjuicios, al no encontrarse demostrada su causación (Art.365 Núm. 8º del C. G. del P.).

CUARTO. CUMPLIDO lo ordenado en numerales anteriores, procédase por la secretaría al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca 09 JUL 2020 La Mesa, _____ Por anotación en estado No. <u>028</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO
--

89.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



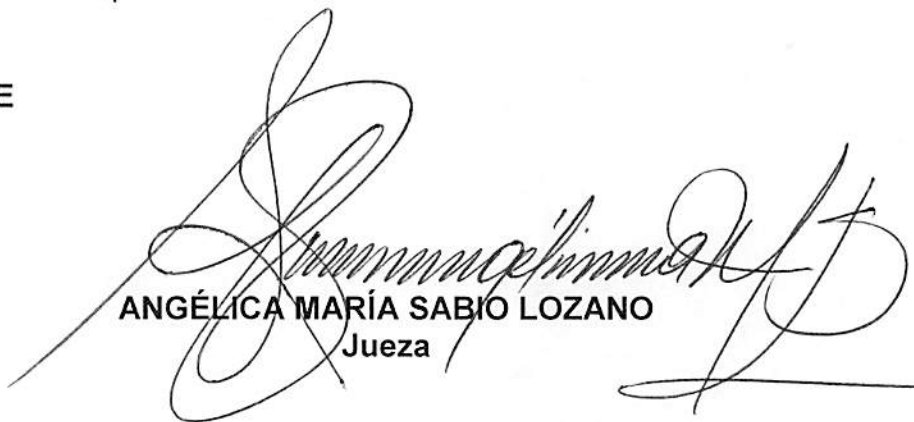
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00142-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM GERARDO PULECIO MORRIS

No obstante el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que no se han materializado las medidas cautelares decretadas, por lo anterior, se **ORDENA** que el proceso permanezca en secretaría hasta tanto la actora dé el impulso procesal que le corresponde.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 013, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca _____ 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : DIVISORIO
RADICACIÓN : 253863103001-2015-00019-00
DEMANDANTE : HÉCTOR ALIRIO BOHÓRQUEZ SUAREZ
DEMANDADO : ROBERTO CABALLERO PÉREZ Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite subsiguiente, se ordena REQUERIR a las partes, para que procedan a materializar el embargo y posterior secuestro del inmueble, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P. Por secretaria elabórese el oficio comunicando el embargo del bien inmueble.

De otra parte y con relación a la petición presentada por el señor Luis Alberto Bohórquez García obrante a folio 285, la misma no será tomada en cuenta, toda vez, que para intervenir en el presente asunto requiere ser asistido por abogado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
La Mesa, _____ 09 JUL. 2020
Por ESTADO N° 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO SECRETARIA

312.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



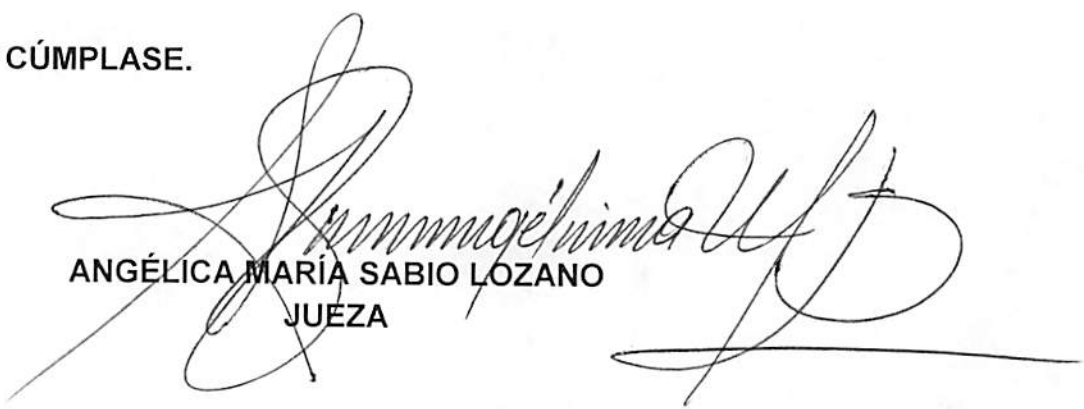
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca _____ 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA CIVIL
RADICACIÓN : 25386310300120150024000
DEMANDANTE : ANA MIRYAM GALINDO DEL OLMOS
DEMANDADO : DIADET NEUSA OSORIO Y OTRO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite subsiguiente, se ordena REQUERIR a la parte demandante para que sufrague las expensas solicitadas por la Secretaria de Hacienda de El Colegio Cundinamarca en oficio visto a folio 303.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA	
La Mesa, _____	09 JUL. 2020
Por ESTADO N° 028 de la fecha, fue notificado el auto anterior.	
	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO SECRETARIA	

ccg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 253863103001-2015-00139-00
DEMANDANTE: VÍCTOR JULIO VARGAS VARGAS
DEMANDADO: JOSÉ VARGAS VARGAS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, de las cuentas rendidas por el secuestre vistas a folios 306 a 315.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

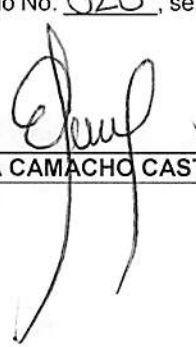
egg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 020, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

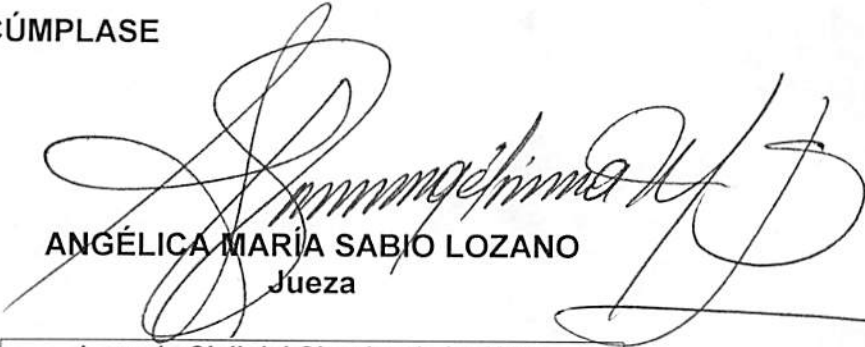
CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN : 253863103001201700170-00
DEMANDANTE : ÁNGELA MARÍA ARANGO PELÁEZ
DEMANDADO : MARVIN ENRIQUE GARCÍA RAMÍREZ

En vista de la nota secretarial que antecede y, como quiera que la demandada propuso excepciones de mérito en tiempo, **CÓRRASE** traslado de las mismas a la parte demandante por el término de diez (10) días, conforme las previsiones del artículo 443 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente el proceso al Despacho, para continuar con la etapa subsiguiente.

RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado SERGIO DAVID ROA TRIANA, como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y con las facultades señaladas en el poder obrante a folio 203.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

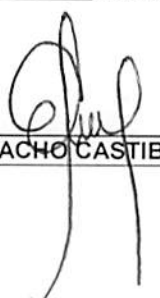

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 08 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 028, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

10.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



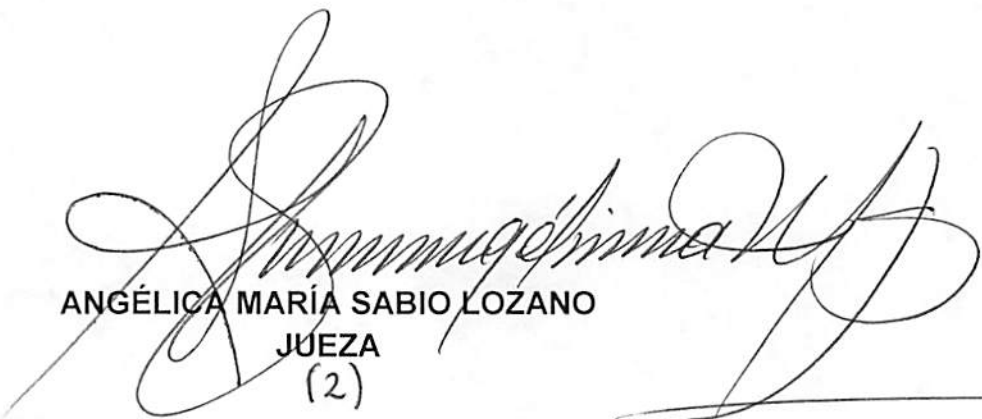
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX
8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2538631030012018-00028-00
DEMANDANTE:	ALCIBÍADES MORENO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	TERESA MORALES DE MORENO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil - Familia en providencia del 19 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

cgg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 016, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

82.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



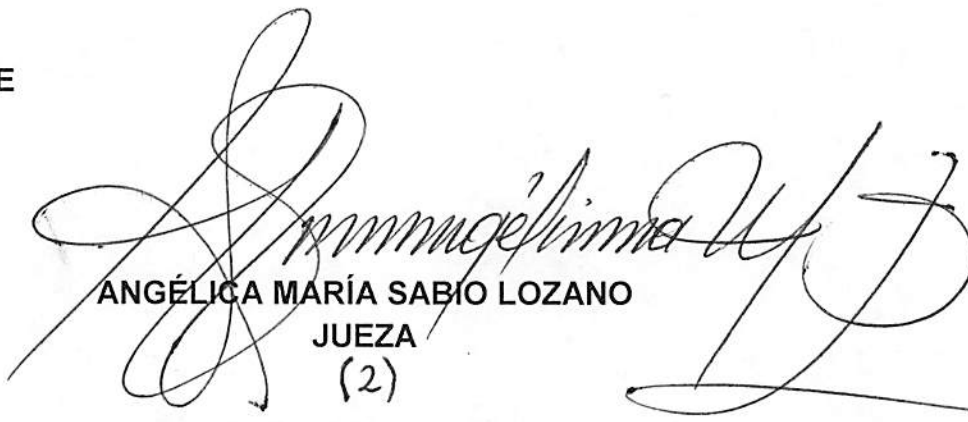
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX
8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2538631030012018-00028-00
DEMANDANTE:	ALCIBÍADES MORENO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	TERESA MORALES DE MORENO

Se ordena REQUERIR a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto del 30 de julio de 2019, que dispuso allegar la actualización del avalúo del inmueble materia de división Ad Valorem.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

c99

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca	
La Mesa, <u>09 JUL. 2020</u>	
Por anotación en estado No. <u>028</u> , se notifica el auto anterior.	
La Secretaria,	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL
COMERCIANTE
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00128-00
SOLICITANTE: MARIO ENRIQUE OSORIO ÁVILA

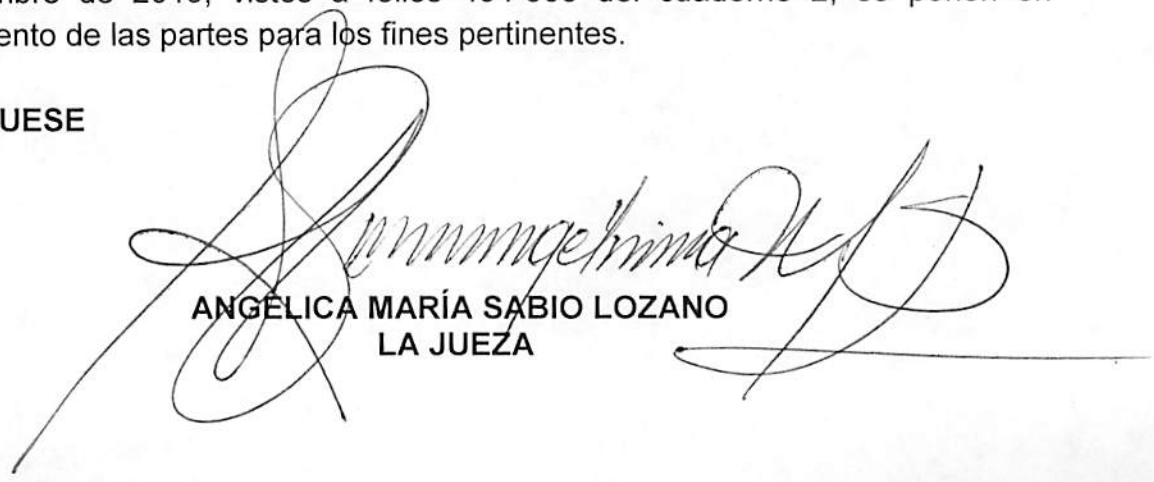
En atención al informe secretarial que antecede, se **ORDENA** al promotor designado en este asunto, que proceda conforme lo indica el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, en el sentido de provocar la conciliación de las objeciones presentadas por los acreedores ÁLVARO ROMERO SABOGAL y JESÚS MARÍA GUEVARA GUEVARA teniendo en cuenta el escrito visto a folios 491-492 radicado por el insolvente.

ADVIÉRTASE al promotor que tendrá el término de 10 días para cumplir la orden anterior; vencido dicho término deberá informar el resultado de su gestión dentro de los dos (2) días siguientes.

De otra parte y en atención a la solicitud del promotor vista a folio 488, se **ORDENA** que por Secretaría se oficie al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D.C., poniéndole en conocimiento la existencia del presente asunto y que debe proceder conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Finalmente, los estados financieros con corte a 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2019, vistos a folios 494-505 del cuaderno 2, se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 09 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 023, se notifica el
auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

397.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL
RADICACIÓN: 25386310300120180014700
DEMANDANTE: ROBERTO PARRA COLORADO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la petición vista a folios 349 a 351, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derecho de votos aportada por el promotor, de conformidad a lo dispuesto en artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

cgg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 08 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 028, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

8A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO	: RESTITUCIÓN.
RADICACIÓN	: 2538631030012019-00078-00.
DEMANDANTE	: BANCO DAVIVIENDA.
DEMANDADO	: JORGE MARIO GAITAN MEDINA.

En atención al informe secretarial que antecede, observa el despacho que el término otorgado mediante auto del doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020) **venció**, sin que el demandado allegara los pagos requeridos.

Dado lo anterior, y conforme a lo estipulado en el **inciso 2 numeral 4 del artículo 384 C.G.P.**; el demandado no será oído dentro del presente asunto.

Ejecutoriada esta providencia, entre al despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 009, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN : 253863103001-2019-00106-02
ACCIONANTE : ANGEL AUGISTO HERRERA SABOGAL.
ACCIONADA : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

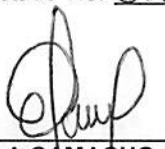
Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la presente acción de tutela, la decisión de La H. Corte Constitucional de excluir la misma de revisión. Por secretaría procédase de conformidad dejando las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca La Mesa, <u>09 JUL. 2020</u> Por anotación en estado No. <u>028</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012019-00190-00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: MARTÍN GÓMEZ ROJAS

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada la documental allegada al expediente, el Juzgado advierte que efectivamente el demandado no concurrió a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago, por lo cual se, **RESUELVE:**

PRIMERO. ORDENAR el emplazamiento mediante edicto del demandado MARTÍN GÓMEZ ROJAS, en consecuencia se designa al doctor EDGARDO ALFONSO LÓPEZ JAIME como Curador Ad-Litem para que lo represente en este asunto. Por Secretaría comuníquesele telegráficamente.

SEGUNDO. Notificado el curador, se **ORDENA** a la parte demandante que conforme a las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 108 ibídem, se fije el edicto respectivo y se realicen las publicaciones en el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, que deberá allegar al Juzgado.

TERCERO. Lo anterior deberá realizarlo en el improrrogable término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

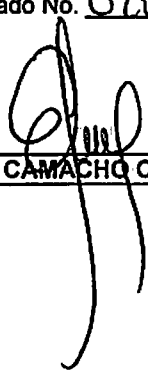
Ec

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 19 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 078, se notifica el
auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2019-00220-00
DEMANDANTE: ANDREA PATRICIA MANCERA GÓMEZ
DEMANDADO: RUTH ROCÍO TORO

Analizado el escrito presentado por la parte demandada, visto a folios 33 a 38 del expediente, el Despacho advierte que hacen falta folios, pues en el acápite de excepciones plantea la excepción de inexistencia de la causa invocada y al pago refiriendo que a reglón seguido realizará su fundamentación; pese a lo anterior, en el folio siguiente no se observa argumentación que soporte la mentada excepción.

En ese orden de ideas, dicho escrito no puede tenerse como la contestación de la demanda, por lo que en atención a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., y en aras de garantizar el derecho de defensa de la aquí vinculada, se inadmitirá la contestación de la demanda así aportada.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

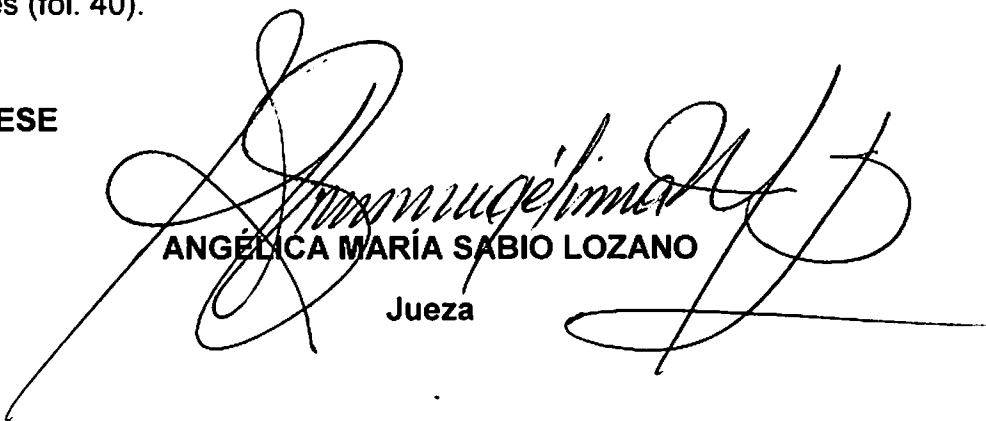
PRIMERO. INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la señora **RUTH ROCÍO TORO, CONCÉDASELE** el término de cinco (5) días a partir de la notificación por estado de la presente providencia, a fin que proceda a **contestar la demanda en los estrictos términos del artículo 31 del Código de Procedimiento Laboral.**

SEGUNDO. ADVERTIR a la señora **RUTH ROCÍO TORO**, que si no subsana en el término concedido, se tendrá por no contestada la demanda, lo que constituiría un indicio grave en su contra.

TERCERO: RECONOCER, personería a la abogada **KAREN ANDREA TORO**, como apodera de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido (fol. 12).

CUARTO: ADMITIR la renuncia presentada por la abogada **KAREN ANDREA TORO** al poder otorgado en su favor por la parte demandada, por encontrarse ajustada a derecho, conforme lo regula el artículo 76 del C. G. del P. Adviértase al apoderado que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el auto que la admita, y se haga saber mediante telegrama a los poderdantes (fol. 40).

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Jueza

cgg

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 028, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO	: ACCIÓN POPULAR.
RADICACIÓN	: 253863103001-2019-00221-00
DEMANDANTE	: AUGUSTO BECERRA LARGO.
DEMANDADO	: BANCO DAVIVIENDA.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte accionante, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 de marzo de 2020. En virtud de ello, se hace procedente la aplicación de lo reglado en el artículo 90 del C. G. del P.

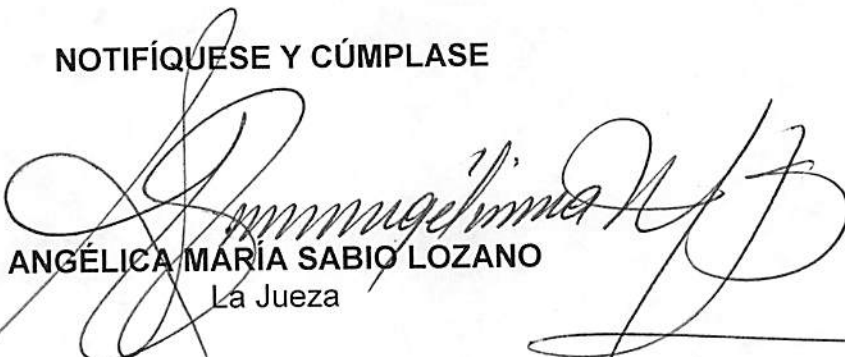
En consecuencia de lo anterior, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 C. G. del P.

SEGUNDO: Procédase por secretaría a la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

La Jueza

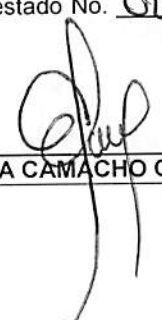
CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 08, se notifica
el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

101.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : PERENENCIA
RADICACIÓN : 253863103001-2012-00045-00
DEMANDANTE : GLORIA HAYDEE AGUIRRE ROJAS
DEMANDADA : HERD. INDETERMINADOS DE MARÍA
ANA TULIA MARTINEZ

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 45 del Decreto 2303 de 1989, para el día 24 de mes de Julio del año 2020, a la hora de las 11:00 a.m.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

361.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2012-00104-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR TORRES MOYA
DEMANDADO: MARÍA AURORA CAMACHO De CRUZ

En atención al informe secretarial que antecede, se señala el día **29 de julio de 2020 a la hora de las 9:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca <u>09 JUL. 2020</u> La Mesa, _____ Por anotación en estado No. <u>28</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO
--

000299

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	2538631030012012-00364-00
DEMANDANTE:	MARÍA FLORALBA SALINAS
DEMANDADO:	HROS. DE EUDORO SALINAS

En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **11:00 a.m. del día 22 de julio del año dos mil veinte (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca	
La Mesa,	09 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.	
La Secretaria,	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 09 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 255994089-001-2013-00003-01
DEMANDANTE: MARÍA CATERINE SOSA OSPITIA Y OTRA
DEMANDADO: LUCINDO SOSA REYES

Para continuar con el trámite pertinente en el presente asunto, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 21 de julio del año 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

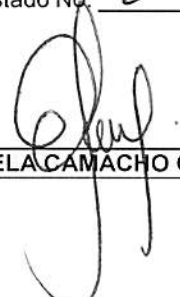
Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

09 JUL 2020

La Mesa, _____

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

1000252

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA - ACUMULADO
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00210-00
DEMANDANTE: JOSÉ DANIEL LÓPEZ OROZCO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO FORERO Y OTRA

En atención al informe secretarial que antecede, se señala el día **29 de julio de 2020 a la hora de las 11:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 09 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.
La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

154.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012015-00190-00
DEMANDANTE: MARÍA DELFINA VIRACACHA
DEMANDADO: MARÍA OLIVIA GARCÍA BARRAGÁN

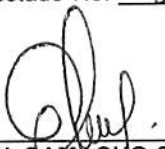
En atención al informe secretarial que antecede, se **SEÑALA** la hora de las **10:30 a.m., del día 21 de julio del año dos mil veinte (2020)**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. Laboral y de la S.S., en los términos en que había sido fijada en audiencia celebrada el 15 de octubre de 2019.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca	
La Mesa,	09 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.	
La Secretaria,	
ELIMÍN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca, _____

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2538631030012015-000205-00
DEMANDANTE: JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE OLIVERIO HERNÁNDEZ

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal pertinente, por lo que en consideración a lo anterior, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 11:00 am del día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a fin de que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

c99

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca	
09 JUL. 2020	
La Mesa, _____	
Por anotación en estado No. <u>28</u> , se notifica el auto anterior.	
La Secretaria, _____	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN:	2538631030012015-00265-00
DEMANDANTE:	MARÍA TERESA MARTÍNEZ RUIZ
DEMANDADO:	MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ ROA Y OTROS

Para continuar con el trámite pertinente en el presente asunto, se señala la hora de las **10: 00 AM del día 25 del mes de julio del año 2020**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

168

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 JUL 2020

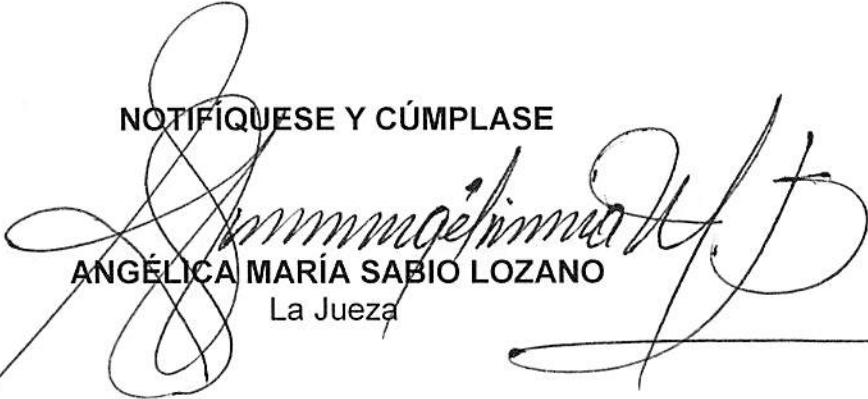
La Mesa, Cundinamarca, _____

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN : 2538631030012015-00280-00
DEMANDANTE : HENRY TORRES LEÓN
DEMANDADO : ANDREA TORRES ROMERO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y siendo para continuar con el trámite subsiguiente, se procede a señalar el día: **30 de julio de 2020 a las 2: p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 45 del Decreto 2303 de 1989.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

08 JUL 2020

La Mesa, _____

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca _____.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 253863103001-2016-00180-00
DEMANDANTE : VICTOR HUGO CASTIBLANCO DELGADO
JOSÉ EDUAR RODRÍGUEZ GUMÁN
DEMANDADA : JUAN CARLOS MEJIA BALLESTEROS
SOLUCIONES Y SERVICIOS SYS S.A.S

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día 27 del mes de Julio del año 2020, a la hora de las 11:00 a.m.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcional previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

1000007

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 256454089001-2016-00359-01
DEMANDANTE: OMAR GIOVANNI MALAGÓN GALINDO
DEMANDADO: TEODORA RAMÍREZ VDA. DE MALDONADO Y OTROS

Para continuar con el trámite pertinente en el presente asunto, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 21 de julio del año 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

195

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2538631030012015-000205-00
DEMANDANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: DIOSELI BOHORQUEZ GAMBOA Y
OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal pertinente, por lo que en consideración a lo anterior, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 2:00 pm del día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a fin de que se lleve a cabo la audiencia de que trata el artículo 399 numeral 7 del C. G. del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

999

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
 CÓDIGO 253863103001
 CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca _____.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
 RADICACIÓN : 253863103001-2017-00119-00
 DEMANDANTE : CONSUELO JEANNETHE LOPEZ
 DEMANDADA : LORENA RAMOS RODRIGUEZ

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día 31 del mes de Julio del año 2020, a la hora de las 9:00 a.m.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
 Cundinamarca

09 JUL. 2020

La Mesa, _____.

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 253863103001-2017-00219-00
DEMANDANTE : ANDRES EUGENIO AVELLANEDA
DEMANDADA : ASOVIVIENDA

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día 22 del mes de Julio del año 2020, a la hora de las 9:00 a.m.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevara a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
 CÓDIGO 253863103001
 CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 08 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
 RADICACIÓN : 253863103001-2018-00016-00
 DEMANDANTE : RAFAEL GONZALEZ DIAZ
 DEMANDADA : EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL
 TEQUENDAMA S.A

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día 24 del mes de Julio del año 2020, a la hora de las 9:00 a.m.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
 Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012019-00103-00
DEMANDANTE: OSCAR ANDRÉS DÍAZ MORENO
DEMANDADO: EDWIN PINEDA QUINTERO

En atención al informe secretarial que antecede, se **SEÑALA** la hora de las **9:00 a.m., del día 30 de julio del año dos mil veinte (2020)**, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77y 80 del C.P. Laboral y de la S.S., en los términos en que había sido fijada en auto del 1 de noviembre de 2019.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca 09 JUL. 2020 La Mesa, _____ Por anotación en estado No. <u>28</u>, se notifica el auto anterior. La Secretaria,  ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
 CÓDIGO 253863103001
 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO
 RADICACIÓN : 2020-001
 DEMANDANTE : JUEZ PENAL DEL CIRCUITO D ELA MESA
 CUNDINAMARCA.
 DEMANDADO : MANUEL JÁIME CONTRERAS VÁRGAS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

AUXÍLIESE la comisión encomendada por el Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

En consecuencia, **SEÑÁLESE** el día **24 de julio de 2020, a las 2:00 p.m.**, con el fin de recepcionar la versión libre y/o recibir escrito de defensa del Doctor **MANUEL JÁIME CONTRERAS VÁRGAS**.

Por Secretaría, notifíquese personalmente al Doctor **MANUEL JÁIME CONTRERAS VÁRGAS**.

La presente decisión, con el fin de procurar su comparecencia en la fecha señalada.

Prevéngase, que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla, y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde pueda ser contactada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
 La Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
 Cundinamarca

09 JUL. 2020

La Mesa, _____

Por anotación en estado No. 28, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca,

08 JUL. 2020

08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN : 2020-002
COMITENTE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

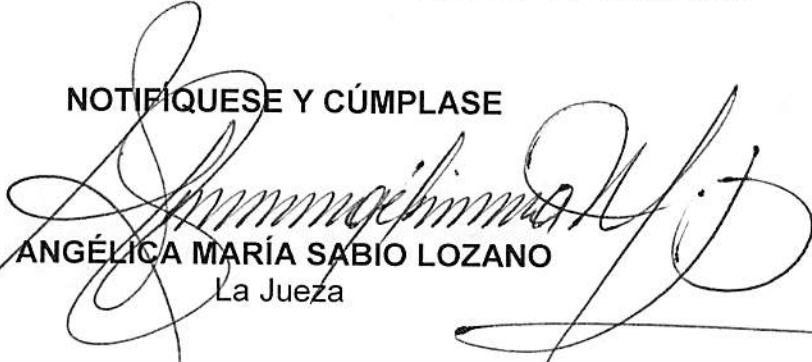
AUXÍLIESE la comisión encomendada por el Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Por Secretaría, comuníquese personalmente a la doctora **NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA** en su condición **JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA**, con el fin que se acerque a éste recinto judicial a fin de notificarse personalmente de la decisión del 20 de febrero de 2020 proferida por el comitente.

En consecuencia, **SEÑÁLESE** el día 22 de julio de 2020, a la hora de las 2:00 p.m., con el fin de recepcionar versión libre y/o recibir escrito de defensa de la doctora **NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**.

Prevéngase, que la audiencia se llevara a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla, y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde pueda ser contactada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, **09 JUL. 2020**

Por anotación en estado No. 28, se notifica el
auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CANACHO CASTIBLANCO

